

2025.

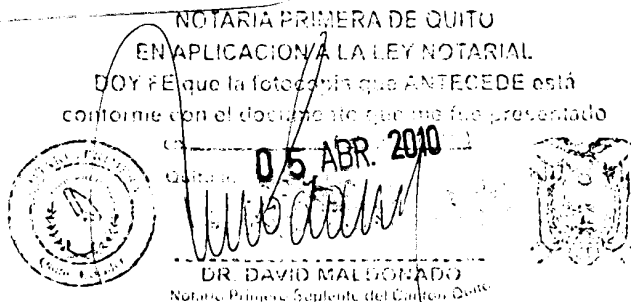
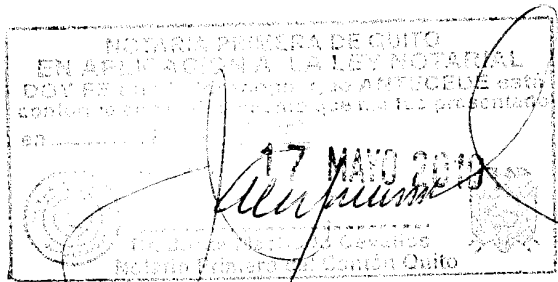
CARTA PODER DR. JOSÉ CORNEJO MIGNONE

Conste por el presente documento el poder especial pero amplio y suficiente cual por derecho se requiere que yo, Juan Carlos Almeida, de nacionalidad ecuatoriana con pasaporte número uno cero cero uno siete cero siete seis dos siete, extendido en el Consulado de Ecuador en El Salvador en mi calidad de Vicepresidente de la compañía Urbano Express S.A. de C.V., de nacionalidad salvadoreña, otorgo a favor del Dr. José Antonio Cornejo Mignone de nacionalidad ecuatoriana con cédula número uno siete cero cuatro ocho siete dos cero ocho cero, para que a nombre y representación de tal Compañía:

- 1.- Asista a todas las Juntas Generales de la Compañía Urbano Express S.A. Rapiexx con voz y con su voto. El Mandatario recibirá de la compañía Mandante las instrucciones de cómo votar en las Juntas Generales;
- 2.- Ejercer todos los derechos y cumplir con todas las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para los accionistas de la Compañía en el Ecuador; con excepción de la recepción de utilidades, las que serán entregadas directamente a la Compañía Mandante.
- 3.- Acta como apoderado en el Ecuador de la Compañía Mandante, en su calidad de accionista de la compañía ecuatoriana Urbano Express S.A. Rapiexx, para los efectos determinado en el Art. 6 de la Ley de Compañías, reformado por el Art. 1 de la Ley Reformativa a la Ley de Compañías, publicado en el R.O. No. 591 de 15 de mayo de 2009.



DOY FE: Que la anterior firma que se lee: "J. Almeida", es AUTENTICA por haber sido puesta a mi presencia por el Licenciado JUAN CARLOS ALMEIDA SAONA, de treinta y ocho años de edad, Licenciado en Economía, de nacionalidad ecuatoriana, del domicilio de San Salvador, persona a quien hoy conozco e identifiqué con su Pasaporte número uno cero cero uno siete cero siete seis dos siete, extendido en el Consulado de Ecuador en El Salvador, el cinco de mayo de dos mil seis, vigente hasta el día cinco de mayo del dos mil doce, quien actúa en su calidad de Vice Presidente de la Junta Directiva y representante legal de URBANO EXPRESS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, del domicilio de la Ciudad y Departamento de San Salvador, con número de identificación tributaria cero seis catorce veintiseis cero ocho noventa y ocho-ciento dos uno, personería que doy fe de ser legítima y suficiente por tener a la vista: Testimonio de escritura pública de modificación al pacto social otorgada en la Ciudad de San Salvador, El Salvador, a las diecisiete horas del día uno de octubre de dos mil tres, en los oficios notariales del doctor Jorge Alberto Hernández Gutiérrez, inscrita en el Registro de Comercio bajo el número SESENTA Y CINCO del libro UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS del Registro de Sociedades, en la cual se encuentran todas las cláusulas del pacto social, constando además que dicha sociedad es de la denominación, naturaleza y domicilio antes indicados, de nacionalidad salvadoreña, que su plazo es indefinido; que la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma o razón social corresponde conjunta o separadamente al Presidente y Vice Presidente de la sociedad con facultades para comparecer en instrumentos como el presente; y, b) Certificación extendida en Quito, Ecuador, el día tres de octubre de dos mil ocho, por el señor Juan Pablo Serrano Vicuna, Secretario de la Junta Ordinaria de Accionistas de Urbano Express, S. A. de C. V., certificación que se encuentra debidamente autenticada por las autoridades correspondientes e inscrita en el Registro de Comercio al número SESENTA del libro DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE de Registro de Sociedades, en la cual consta que se eligió la Junta Directiva de dicha sociedad, habiendo recaído el cargo de Vice Presidente en la persona del compareciente Licenciado Juan Carlos Almeida Saona, para el periodo que vence el dieciséis de agosto del año dos mil once. Y para constancia firmo y sello la presente razón notarial en la Ciudad de San Salvador, a los once días del mes de febrero del año dos mil diez.





MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

RR.EE.

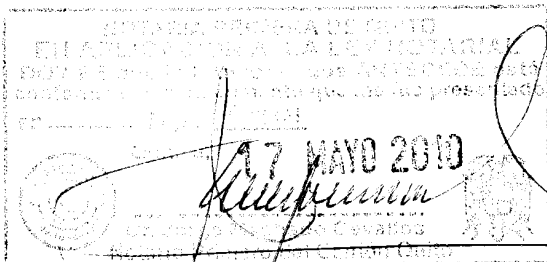
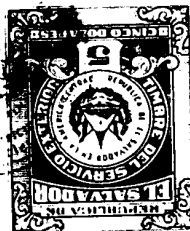
Nº 0136553

El Infrascrito Funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, CERTIFICA: Que la firma con la cual se autoriza el documento que antecede es AUTENTICA y corresponde a Fernando Arturo Batlle Portillo, en el ejercicio de sus funciones como Director Ejecutivo del Centro Nacional de Registros de El Salvador, por la semejanza que guarda con la que se encuentra registrada en esta Secretaría de Estado.

AVISO IMPORTANTE: Esta autenticación se limita a la firma mencionada y el funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores no asume responsabilidad por el contenido ni por la eficacia jurídica del documento que antecede, limitándose únicamente a reconocer la autenticidad de la firma del funcionario en referencia.

San Salvador, once de marzo de dos mil diez. -

MARIA DIGNA MELGAR ROMERO
TECNICO VI DE LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el documento que me fue presentado

En _____
Cantón _____

05 ABR. 2010

DR. DAVID MALDONADO
Notario Primera Suplente del Cantón Quito



RR.EE.

Nº 040351

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 de Octobre 1961)

1. País: EL SALVADOR

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por: FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO.

3. Quien actúa en calidad de: DIRECTOR EJECUTIVO

4. Y esta revestido del sello de: CENTRO NACIONAL DE REGISTRO DE EL SALVADOR.

CERTIFICADO

5. En: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

6. El día 10-03-2010

7. Por: TECNICO VI EN LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR

8. Bajo el número: 5093/2010

9. Sello:

10. Firma

EXONERADO DE DERECHOS
CONSULARES


MARIA DIGNA MELGAR ROMERO

